



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001/1621 CARACTERÍSTICAS/13282801

Director Técnico: M. en D. José Octavio Tinajero Zenil

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCI A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., martes 18 de enero de 2011
No. 13

SUMARIO:

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TOLUCA, MÉXICO

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN LOS DÍAS 21, 23, 29 Y 30 DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, PARA QUE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO POR SERVICIO DE CARÁCTER MUNICIPAL DENOMINADO AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA, PUEDA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, CON NÚMERO AST-PSG-LPN-001/2011, INHERENTE A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE MEDIANTE LA MODALIDAD DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO

EN EL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SU REGLAMENTO.

AVISOS JUDICIALES: 151, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 169, 57-A1, 58-A1, 59-A1, 175, 177, 178, 179, 180, 181, 183, 182, 184, 185, 186, 23-B1, 53-A1, 54-A1, 56-A1, 187, 190, 188, 191, 192, 193, 195, 196, 197, 198 y 200.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 170, 171, 172, 173, 174, 176, 194, 20-B1, 21-B1, 188, 22-B1, 55-A1, 198 y 189.

FE DE ERRATAS: Del edicto 1445-A1, promovido por RAMÍREZ RAMÍREZ ZACARÍAS FILIBERTO, publicado los días 8, 20 de diciembre de 2010 y 12 de enero de 2011.

“2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TOLUCA, MÉXICO

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN LOS DÍAS PARA QUE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO POR SERVICIO DE CARÁCTER MUNICIPAL DENOMINADO AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA, PUEDA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON NÚMERO AST-PSG-LPN-001/2011, SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE MEDIANTE LA MODALIDAD DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SU REGLAMENTO.

Licenciado Pascual Gumaro Archundia Becerril, Subdirector de Asuntos Jurídicos y Apoderado Legal del Organismo Público Descentralizado por Servicio de Carácter Municipal Denominado Agua y Saneamiento de Toluca, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12 y 13 primer párrafo del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México establece el siguiente:

CONSIDERANDO

Que por decreto número 174 de la H. LIV Legislatura Local, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” el 03 de septiembre del 2003 se adiciono el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, relativo a las Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios, con el objeto de regular los actos relativos a la planeación, programación, presupuestación ejecución y control de las adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos de bienes y la contratación de servicios de cualquier naturaleza, que realicen las Secretarías y las unidades administrativas del Poder Ejecutivo del Estado, la Procuraduría General de Justicia, los Ayuntamientos de los Municipios del Estado, los Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos de carácter estatal o municipal, de los Tribunales Administrativos, así como los Poderes Legislativo y Judicial.

Que en razón de que el Organismo Público Descentralizado por Servicio de Carácter Municipal Denominado Agua y Saneamiento de Toluca, tiene la necesidad de contratar la Prestación de Servicios para el Suministro de Combustible mediante la modalidad de Tarjetas Electrónicas, llevará a cabo el procedimiento de Licitación Pública Nacional de conformidad con lo que establece el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, relativo a las Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios.

Que en mérito de lo expuesto y fundado se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN LOS DÍAS 22, 23, 29 Y 30 DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, PARA QUE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO POR SERVICIO DE CARÁCTER MUNICIPAL DENOMINADO AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA, PUEDA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, CON NÚMERO AST-PSG-LPN-001/2011, INHERENTE A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE MEDIANTE LA MODALIDAD DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SU REGLAMENTO.

PRIMERO: Que el Licenciado Pascual Gumaro Archundia Becerril, en su carácter de Apoderado Legal, cuenta con las atribuciones necesarias para suscribir este acuerdo, en virtud del Instrumento Notarial número 1,334, Volumen 37 Especial, de fecha trece de octubre del año dos mil diez, pasado ante la Fe Pública del Licenciado Víctor Manuel Lechuga Gil, Notario Público número 15 del Estado de México con residencia en Toluca.

SEGUNDO: Se habilitan los días 22, 23, 29 y 30 de enero de dos mil once, exclusivamente para la realización de actos relacionados con el procedimiento de Invitación Restringida número AST-PSG-LPN-001/2011 referente a la prestación del servicio de Suministro de Combustible Mediante la Modalidad de Tarjetas Electrónicas, previstos en el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, en un horario de 9:00 a 18:00 horas por lo que sólo para esos efectos correrán los plazos establecidos en el dicho ordenamiento y su Reglamento.

TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigor el día dieciocho de enero del año dos mil once.

TRANSITORIOS

UNICO: Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno"

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México a los trece días de enero de dos mil once.

ATENTAMENTE

LICENCIADO PASCUAL GUMARO ARCHUNDIA BECERRIL
SUBDIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
Y APODERADO LEGAL
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO QUINTO CIVIL DE CUANTÍA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

En el expediente número 46/10, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LEOPOLDO COLIN HUERTA, en contra de INOCENTE TORRES MEJIA, la Juez del Juzgado Quinto Civil de Cuantía Menor LICENCIADA JOSEFINA HERNANDEZ RAMIREZ, que actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos que da fe, dictó el siguiente auto.

AUTO.- Toluca, México, diciembre quince del año dos mil diez.

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta, como se solicita con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, se señalan las trece horas del día ocho de febrero del año dos mil once, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, en el presente juicio, debiendo servir de base para la misma la cantidad de \$12,000.00 (DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada, háganse las publicaciones de ley por medio de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de tres días, así como también en la tabla de avisos de este Juzgado, sobre el bien mueble embargado en el presente asunto y que a continuación se describe: Un vehículo marca Chevrolet tipo Cavalier, placas de circulación (MAB-44-61) Estado de México, color rojo, vidrios polarizados, dos placas de circulación número de serie (IG1-JC5243T7166901), modelo al parecer mil novecientos noventa y cuatro, interiores color café, cuatro puertas, estándar, cuatro cilindros, en malas condiciones de uso sin estéreos, funcionan dos espejos laterales, espejo retrovisor, cuatro llantas con tapones, en malas condiciones las llantas, en regulares condiciones de uso.

Así mismo con fundamento en el artículo 1.112 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se hace del conocimiento de las partes que la nueva titular interina en este Juzgado lo es la Licenciada JOSEFINA HERNANDEZ RAMIREZ.

NOTIFIQUESE.

Así lo proveyó y firma la Licenciada JOSEFINA HERNANDEZ RAMIREZ, Juez Interina del Juzgado Quinto Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, que actúa en forma legal, con Secretario Interino, Licenciado Osvaldo González Carranza, quien al final firma y da fe de lo actuado.-Doy fe.-Dos firmas ilegibles.-Se expiden los edictos correspondientes en fecha siete de enero del año dos mil once.-Doy fe.-Secretario Interino, Licenciada Lorena Pedraza López.-Rúbrica.

151.-17, 18 y 19 enero.

JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO SANTANDER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de GRIERA CERECEDO RAFAEL y OTRA, expediente No. 183/08, Sria. "B", el C. Juez Vigésimo de lo Civil de esta Capital, dictó unos autos de fechas veintiséis de noviembre y veintidós de septiembre del año dos mil diez, que a la letra dice:

...señalan las once horas del día diez de febrero del año dos mil once, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del inmueble ubicado en casa uno, Sección El Bosque, del conjunto en condominio marcado con el número oficial nueve, de la calle Paseo de Los Maples, construida sobre el lote veinticinco, resultado de la subdivisión del lote O, manzana cuatro, resultante a su vez de la subdivisión por apertura de calles de parte de lo que aún queda en la Ex Hacienda de Santa Bárbara Acozac, en el Municipio Ixtapaluca, Distrito de Chalco, Estado de México..." Sirviendo base para el remate la cantidad de \$ 425,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, es decir la suma de \$ 283,333.32 (DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 MONEDA NACIONAL); y debiendo depositar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad que sirvió como base para dicho remate, siendo el importe de \$ 42,500.00 (CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que deberán exhibir mediante billete de depósito hasta el momento de la audiencia los posibles postores..." Dos rúbricas.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate igual, "el periódico El Día" estrados del Juzgado, Tesorería del Distrito Federal. México, D.F., a 12 de enero del 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley, Lic. Eva Islas Manzur.-Rúbrica.

162.-18 y 28 enero.

JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 1450/08, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por THE BANK OF NEW YORK MELLON S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, en contra de OSCAR TELLEZ ALVAREZ, el C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil por proveído dictado de fecha tres de noviembre y uno de diciembre del presente año, señaló las diez horas del día diez de febrero del año dos mil once, para que tenga verificativo la

audiencia de remate en primera almoneda, consistente respecto del bien inmueble hipotecado, consistente en la vivienda de interés popular conocida como casa "C", de la calle Circuito Real de Querétaro, construida sobre el lote número 26, de la manzana 12, conjunto urbano de interés social, denominado "Real de Costitlán II", ubicado en términos del Municipio de Chicoloapan, Estado de México, con la superficie, medidas y colindancias que obran en autos sirviendo de base, para almoneda la cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO PESOS, 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo los postores exhibir el diez por ciento del precio para la almoneda.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal en los estrados del Juzgado y en el periódico "El Sol de México" debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles e igual periodo entre la última y la fecha de la almoneda. México, D.F., a 10 de diciembre de 2010.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Angel Moreno Contreras.-Rúbrica.

163.-18 y 28 enero.

**JUZGADO TRIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 1418/2008.

SE CONVOCA POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de ROBERTO LEONARDO PEREZ, la C. Juez Trigesimo Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, señaló las diez horas del día diez de febrero del dos mil once, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del inmueble hipotecado en autos, ubicado en "vivienda de interés popular conocida como casa "C", de la Avenida Real de Aguascalientes, lote cuarenta y nueve, manzana seis, conjunto urbano de interés social denominado Real de Costitlán II, ubicado en el Municipio de Chicoloapan, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N., cantidad que fue valuada en términos del avalúo exhibido por la parte actora.

La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Areli Guadalupe Rojas Ramírez.-Rúbrica.

164.-18 y 28 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO-IXTAPAN DE LA SAL
E D I C T O**

En el expediente número 492/2010, RUPERTO FLORES SOTELO, promueve por su propio derecho en la vía de procedimiento judicial no contencioso, información de dominio respecto de un bien inmueble ubicado en calle Reforma sin número en Tecamatepec, perteneciente al Municipio de Ixtapan de la Sal, Estado de México; mismo que mide y linda: al norte: 11.91 metros con Alfredo Alvarez Zariñana; al sur: 11.91 metros con Roberto Flores Sotelo; al oriente: 9.00 metros con calle Reforma, y al poniente: 8.50 metros con propiedad de la finada Piedad Pedroza Hernández; con una superficie aproximada de 104.21 metros cuadrados. Haciéndoles saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días. Ixtapan de la Sal, México, a los trece días del mes de enero del año dos mil once.-Doy fe.-Secretario, Licenciada María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

165.-18 y 21 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO-IXTAPAN DE LA SAL
E D I C T O**

En el expediente número 491/2010, ROBERTO FLORES SOTELO, promueve por su propio derecho en la vía de procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, respecto de un bien inmueble ubicado en calle Reforma sin número, en Tecamatepec, perteneciente al Municipio de Ixtapan de la Sal, Estado de México, mismo que mide y linda: al norte: 11.91 metros con Ruperto Flores Sotelo; al sur: 11.91 metros con calle Arturo San Román; al oriente: 18.40 metros con calle Reforma; y al poniente: 19.35 metros con propiedad de la finada Piedad Pedroza Hernández, con una superficie aproximada de 224.74 metros cuadrados. Haciéndoles saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días. Ixtapan de la Sal, México, a los diez días del mes de enero del año dos mil once.-Doy fe.-Secretario, Licenciada María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

166.-18 y 21 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número 274/08, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARIA VIRGINIA GUZMAN IBARRA en contra de ELIZABETH SORKIN VAZQUEZ, el Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, en el presente juicio por acuerdo dictado en fecha once de enero del año en curso, señaló las nueve horas con treinta minutos del día once de febrero del año dos mil once, para subastar en primer almoneda de remate, el inmueble ubicado en la casa marcada con el número setenta, de las calles de Bosques de Bolivia y terreno sobre el que esta construida que es el lote 35, de la manzana 38, del Fraccionamiento Bosques de Aragón, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote 34; al sur: 20.00 metros con lote 36; al oriente: 7.00 metros con calle Bosques de Bolivia; y al poniente: 7.00 metros con lote 46, con una superficie aproximada de 140.00 metros cuadrados, por lo que, se convocan postores, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 1,554,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que será postura legal la que cubra la cantidad antes referida.

Para su publicación por una sola vez, sin que medien menos de siete días entre la última publicación del edicto y la almoneda, en la GACETA DEL GOBIERNO de la Entidad, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Tribunal, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los trece días del mes de enero del dos mil once.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Civil, Lic. Alejandra Reyes Pérez.-Rúbrica.

167.-18 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En los autos del expediente 1954/2010, promovido por GABRIEL SEBASTIAN SANCHEZ, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, respecto de un inmueble que se denomina "Domini", ubicado en Manzana Quinta de Jiquipilco, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: en dos líneas, la primera mide 26.00 metros y la segunda 30.40 metros ambas colindan actualmente con Francisco Jacinto Clemente; al sur: 52.30 metros y colinda actualmente con Desiderio Sebastián de la Cruz; al oriente: 68.50 metros y colinda

con camino vecinal; al poniente: en dos líneas, la primera mide 9.00 metros y la segunda de 64.00 metros ambas colindan actualmente con Blas Alva Maldonado; con una superficie de 3,862.00 metros cuadrados.

La Juez del conocimiento ordenó la publicación de los edictos correspondientes, por dos veces con intervalos de por lo menos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de los de mayor circulación, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de ley. Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a siete de enero de dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Verónica Rojas Becerril.-Rúbrica.

169.-18 y 21 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

MARIA ELENA PADILLA HUERTA, demandando por su propio derecho, JOSE VILLASANA BENITEZ y MARIA IRMA NAVA DE VILLASANA, en el expediente marcado con el número 970/10, relativo al Juicio Ordinario Civil, reclama las siguientes prestaciones: A) La terminación del contrato privado de comodato de fecha treinta de octubre de mil novecientos noventa y nueve, celebrado entre los señores JOSE VILLASANA BENITEZ y MARIA IRMA NAVA DE VILLASANA, en su calidad de comodantes, y la C. MA. DE CARMEN JIMENEZ GARCIA, también conocida como CARMEN JIMENEZ GARCIA, en su calidad de comodataria, respecto del departamento ubicado en calle Chalco número 17, departamento 502, Colonia Tlalnemex, Tlalnepantla, Estado de México; B) En consecuencia, la desocupación y entrega física y material del inmueble de referencia; C) Se reclama la terminación del citado contrato de comodato en virtud de que se trata de un acto simulado, puesto que los comodantes JOSE VILLASANA BENITEZ y MARIA IRMA NAVA DE VILLASANA no tienen ningún derecho para dar en comodato a la hoy demandada MARIA DEL CARMEN JIMENEZ GARCIA también conocida como CARMEN JIMENEZ GARCIA, el inmueble citado ya que no son los auténticos propietarios para poder disponer del inmueble, mismo que ahora es de mi propiedad; D) El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio, lo anterior fundándose bajo los siguientes hechos: 1.- Que con fecha veinticinco de enero de dos mil ocho, la suscrita promoví Juicio Ordinario Civil sobre otorgamiento y firma de escritura de propiedad en contra de ALFONSO FARRERA GONZALEZ, CHRISTOPHER R. R. PENING, ROLANDO ERNESTO STEVENS AVILA y MARIA DEL ROCIO VILLALVAZO CHAVEZ, respecto del departamento sujeto a régimen de propiedad en condominio número 17, ubicado en calle Chalco, Colonia Tlalnemex, Tlalnepantla, Estado de México, el cual termino con la sentencia definitiva de fecha dieciséis de mayo de dos mil ocho, que condeno a los demandados a otorgar y firmar a favor de la suscrita la escritura de propiedad del inmueble indicado. 2.- Como no condeno a la entrega del inmueble, interpuse recurso de apelación que fue resultado mediante ejecutoria de fecha diez de julio de dos mil ocho que modifiqué la sentencia de primer grado, condenando a los citados demandados, no solo al otorgamiento y firma de la escritura de propiedad, sino también a la entrega del inmueble materia del juicio a mi favor, resolución que causo ejecutoria, por lo que en su oportunidad promoví la ejecución de sentencia a efecto de que me fuera entregado el inmueble en cuestión, lo que fue autorizado en su oportunidad, y en la diligencia respectiva se pretendió llevar a cabo con fecha veinte de octubre de dos mil nueve. 3.- Resulta que no se pudo llevar a cabo la diligencia para la entrega de la posesión física del citado inmueble debido a que la hoy demandada MA. DEL CARMEN JIMENEZ GARCIA, también conocida como CARMEN JIMENEZ GARCIA, argumento que se encuentra ocupando el inmueble en calidad de comodataria desde el treinta de octubre de mil novecientos noventa y nueve, en virtud del contrato de comodato que celebro con los señores JOSE VILLASANA BENITEZ y MARIA IRMA

NAVA DE VILLASANA, negándose a desocupar el inmueble. 4.- El citado contrato de comodato es nulo de pleno derecho debido a que se trata de un acto simulado ya que los comodantes JOSE VILLASANA BENITEZ y MARIA IRMA NAVA DE VILLASANA, no son los auténticos dueños del inmueble como para poder disponer del mismo y entregárselo en comodato a la demandada MA. DEL CARMEN JIMENEZ GARCIA, también conocida como CARMEN JIMENEZ GARCIA, luego entonces, no tienen ningún derecho sobre el inmueble la hoy demandada al no tener el consentimiento de los anteriores dueños o de la suscrita como nueva dueña para poder ocuparlo y en esas condiciones la posesión de la demandada MA. DEL CARMEN JIMENEZ GARCIA, también conocida como CARMEN JIMENEZ GARCIA, se traduce en ilegal y debe ser condenada a la entrega del inmueble a favor de la suscrita, con sus frutos y accesorios, porque no tiene ningún derecho para estar ocupando el inmueble. 5.- Asimismo se reclama el pago de la indemnización por los daños y perjuicios que me ha ocasionado la demandada consistente en la cantidad de \$ 3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) mensuales, desde el tiempo que inicio la ocupación hasta que legalmente desocupe, en virtud de que con su actitud me han impedido ejercer un derecho legítimo que tengo sobre el citado inmueble, dejándome sin oportunidad de percibir una ganancia justa respecto del inmueble, porque al no tener la posesión del mismo tengo que estar pagando renta por esa cantidad, y que lo seguiré haciendo hasta que la demandada me haga entrega del inmueble materia del presente juicio, lo que es consecuencia directa e inmediata de la acción de la parte demandada. Y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero actual de los demandados JOSE VILLASANA BENITEZ y MARIA IRMA NAVA DE VILLASANA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México vigente, emplácese a los codemandados por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, haciéndole saber que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, Colonia Centro, Los Reyes Ixtacala de esta Ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las notificaciones se les harán por medio de lista y Boletín Judicial, en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del Código en cita.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, fíjese además una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este Juzgado. Dado en el local de este Juzgado a los once días del mes de enero de dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Fidencio Huerta López.-Rúbrica.

57-A1.-18, 27 enero y 8 febrero.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: CATALINA HERMENEGILDA MORALES MENDEZ.

Se hace de su conocimiento que BARTOLO CUREÑO BALDERAS, bajo el expediente número 302/2010, promueve en contra de CATALINA HERMENEGILDA MORALES MENDEZ, el Juicio Ordinario Civil, demandándole las siguientes prestaciones: A).- El otorgamiento y firma de escritura del terreno y construcción denominado La Comunidad, ubicado en Privada Ruiz Cortínez número 16, Colonia Centro, en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con una superficie total de 253.12 metros y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 33.75 metros y colinda con Vicente Romo Guzmán; al noroeste: 7.50 metros con Teresa Núñez Juárez; al sureste: 7.50 metros con Privada Adolfo Ruiz Cortínez; y al suroeste: en 33.55 metros con Margarita Hernández de Olvera; y B).- El pago de

gastos y costas que el presente juicio origine. Fundándose entre otros los siguientes hechos: que el 18 de noviembre de 1965 celebró contrato de compra venta con CATALINA HERMENEGILDA MORALES MENDEZ, respecto del terreno mencionado con anterioridad que en la fecha de la celebración del contrato se pago el precio pactado por el inmueble que fue la cantidad de \$ 200 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y que la demandada se ha negado a firmar las escrituras correspondientes. El Juez del conocimiento por auto de fecha veintitrés de marzo de dos mil diez, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto del diecisiete de noviembre del año dos mil diez, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación deberá de comparecer por sí, por apoderado o gestor que lo represente a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, señalando domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial y por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil diez.-Secretario de Acuerdos, Lic. Emmy Gladys Alvarez Manzanilla.-Rúbrica.

57-A1.-18, 27 enero y 8 febrero.

JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI E D I C T O

SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente marcado con el número 148/08, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario, promovido por LIDIA MARTINEZ RAMIREZ contra MARIO ALBERTO REYES CARRILLO, en audiencia de fecha veinte de diciembre de dos mil diez, se señalaron las diez horas del día diez de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate antes referida del siguiente bien: La casa habitación con número oficial 44, de la calle Mira Vereda, construida sobre el lote de terreno número uno, de la manzana setenta y siete, Distrito Habitacional H-32, actualmente Colonia Cumbria, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México. Sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 1,046,520.00 (UN MILLON CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, y se expide a los doce días del mes de enero de 2011.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Sara Sandoval Ramón.-Rúbrica.

58-A1.-18 enero.

JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL MEXICO, D.F. E D I C T O

EXPEDIENTE 163/1995.

SECRETARIA "A".

EDICTOS PARA CONVOCAR A POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por GALLAGA ALAMILLO ALEJANDRO, en contra de SERVICIOS INTEGRADOS PARA EQUIPOS DE OFICINA, S.A. DE C.V. y OTROS, expediente número 163/1995, el C. Juez Noveno de lo Civil Doctor TOMAS CISNEROS CUIEL, dictó un auto que a la letra dice:

Otro auto. México, Distrito Federal, a diez de diciembre del año dos mil diez. Dada nueva cuenta de los presentes autos, y se procede a aclarar el proveído que antecede por lo que se

refiere al domicilio registral mismo que dice: "registralmente ubicado en casa 118, Colonia Valle de México..." y debe decir: "registralmente ubicado en la calle de Valle de México...". Debiendo formar el presente proveído parte íntegra del proveído que antecede, no debiendo expedir copia alguna del citado proveído sin la debida inserción del presente proveído. Notifíquese. Así lo proveyó y firma el C. Juez Noveno de lo Civil, Licenciado TOMAS CISNEROS CUIEL ante la C. Secretaria de Acuerdos "A" por Ministerio de Ley que autoriza y da fe.-Doy fe.-Dos firmas rúbricas. Otro auto. México, Distrito Federal, a siete de diciembre del año dos mil diez. Agréguese a su expediente el escrito de cuenta suscrito por ALEJANDRO GALLAGA ALAMILLO, en su carácter de parte actora en el presente juicio, personalidad que tiene debidamente acreditada y reconocida en autos, y visto lo solicitado, se señalan las once horas del día primero de febrero del año dos mil once, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto del bien inmueble embargado en autos consistente en el bien inmueble ubicado en la calle Valle de México número 118, Colonia Valle de Aragón, Primera Sección, en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, Código Postal 57100, registralmente ubicado en casa 118, Colonia Valle de México, supermanzana 4, lote 12, manzana 23, en la Colonia o Fraccionamiento Valle de Aragón, propiedad del demandado JAVIER GILBERTO LUNA LASTIRI, siendo el precio del avalúo correspondiente, la cantidad de \$ 540,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). En tal virtud, publíquense los edictos de estilo, convocando postores, por tres veces dentro de nueve días en el periódico "La Crónica de Hoy", en los tableros de aviso de éste Juzgado, y en los de la Tesorería del Distrito Federal, haciendo de su conocimiento que es postura legal en términos de lo prescrito por el artículo 573 del Código Procesal de la Materia, la que alcance a cubrir las dos terceras partes del avalúo, fijado a la finca embargada, citada con antelación. Tomando en consideración que el domicilio del bien inmueble detallado con antelación, se encuentra ubicado fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 572 del Código Procesal de la Materia de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, gírese atento exhorto acompañándole los insertos necesarios al C. Juez competente del Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, para que en auxilio de las labores por comisión de éste Juzgado se sirva publicar los edictos ordenados dentro del cuerpo del presente proveído convocando postores, en los sitios de costumbre de aquella Entidad Federativa, en las puertas del Juzgado exhortado, y en el periódico de mayor circulación en aquella Entidad Federativa. Notifíquese. Así lo proveyó y firma el C. Juez Noveno de lo Civil Doctor en Derecho TOMAS CISNEROS CUIEL ante la C. Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley Licenciada GABRIELA PADILLA RAMIREZ quien autoriza y da fe.-Doy fe.-Dos firmas rúbricas.

México, Distrito Federal, a 12 de enero del 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos "A" por Ministerio de Ley, Lic. Gabriela Padilla Ramirez.-Rúbrica.

59-A1.-18, 24 y 28 enero.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el expediente marcado con el número 719/2010, relativo al Juicio de Procedimiento Judicial no Contencioso de información de dominio promovido por MONICA MARIA DE LA LUZ SANTILLAN PASTRANA y JOSE FERNANDO SANTILLAN PASTRANA, respecto del bien inmueble ubicado en la calle de Ignacio Manuel Altamirano número 300, esquina con calle José María Arteaga, en la Colonia Cuauhtémoc, Toluca, México, mismo que tiene una superficie aproximada de 164.64 m2., con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.13 metros con calle José María Arteaga, al sur: 11.15 metros con Concepción Colín Manjarrez, al oriente: 14.86 metros con calle Ignacio Manuel Altamirano, al poniente: 14.70 metros con Abel Cardiel Hurtado. Y con fundamento en el artículo 3.23 del Código de

Procedimientos Civiles en vigor, se admite la presente solicitud de las diligencias de información de dominio, en los términos solicitados, por tanto publíquese la solicitud del promovente por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria, hágasele saber a los interesados que se crean con igual o mejor derecho que el promovente y lo deduzcan en términos de ley. Dado en la Ciudad de Toluca, México, a once de enero del año dos mil once.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica. 175.-18 y 21 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

JOSE ANTONIO PEREZ GARCIA, promueve ante este Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, por su propio derecho, bajo el expediente número 987/2010, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre diligencias de inmatriculación judicial mediante información de dominio, respecto del inmueble ubicado en calle cinco (5) de Octubre sin número específico de identificación, Colonia Asunción, Municipio de Tonanitla, Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros con Emilia Martínez Durán, al sur: 10.00 metros con calle 5 de Octubre, al oriente: 29.00 metros con Cecilia Rodríguez López y al poniente: 29.00 metros con Claudia Rodríguez Martínez, con superficie de 290.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Román Bernardo Jiménez.-Rúbrica.

177.-18 y 21 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

HORTENCIA JOSEFINA RUIZ BARCENA, promueve ante este Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, por su propio derecho, bajo el expediente número 07/2011, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre diligencias de inmatriculación judicial mediante información de dominio, respecto del inmueble ubicado en calle sin nombre, sin número específico de identificación, en términos del poblado de San Sebastián, Municipio y Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.60 metros con Pablo Santillán Laguna, al sur: 13.60 metros con Pablo Santillán Laguna, al oriente: 14.75 metros con Casimiro Campos Laguna y al poniente: 14.75 metros con calle sin nombre (antes callejón sin nombre), con superficie de 200.60 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los once días del mes de enero del año dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Román Bernardo Jiménez.-Rúbrica. 178.-18 y 21 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

MARIO HERNANDEZ DIAZ, promueve ante este Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, por su propio derecho, bajo el expediente número 1020/2010, relativo al procedimiento judicial no

contencioso sobre diligencias de inmatriculación mediante información de dominio, respecto del inmueble ubicado en cerrada Lázaro Cárdenas sin número específico de identificación, en términos del Barrio de San Antonio, en el poblado de San Marcos Jilotzingo, Municipio de Hueyoptla, Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros con Pablo Godínez, al sur: 10.00 metros con cerrada Lázaro Cárdenas, al oriente: 67.39 metros con Mario Hernández Díaz y al poniente: 71.30 metros con Vicente Martínez Martínez (hoy su sucesión), con superficie de 693.45 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Carlos Esteva Alvarado.-Rúbrica.

179.-18 y 21 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

GERARDO EVARISTO VAZQUEZ LUEVANO, promueve ante este Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, por su propio derecho, bajo el expediente número 1036/2010, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre diligencias de inmatriculación mediante información de dominio, respecto del inmueble ubicado en calle sin nombre y sin número, en el pueblo de San Bartolo Cuautlalpan, Municipio y Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 245.20 metros antes con Hilarión y Pedro Ortega actualmente con calle, al sur: 234.00 metros con Ladislao Vargas Juárez, antes Alberto Vargas, al oriente: 76.00 metros con Gerardo Evaristo Vázquez Luevano, y al poniente: 80.00 metros con José E. García Vargas, Jesús Manuel Román Flores y Raymundo Román Flores, antes Daniel Casasola y José Vargas. Con superficie de 18,601.60 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Carlos Esteva Alvarado.-Rúbrica.

180.-18 y 21 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número 18/2010, MA. GUADALUPE REYES HERNANDEZ, por propio derecho, promovió procedimiento judicial no contencioso, sobre diligencias de información de dominio, fundándose esencialmente en lo siguiente: Con fecha dieciséis de octubre del año dos mil uno, adquirí de MAURA REYNA HERNANDEZ CARBAJAL, mediante contrato privado de compraventa un terreno rústico situado en el paraje "Monte Alto", del Municipio de Valle de Bravo, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 67.45 metros colinda con Zona Ecológica Monte Alto, al sur: en dos líneas de 56.10 y 41.40 metros colinda con barranca, al oriente: 58.30 metros colinda con Zona Ecológica Monte alto, al poniente: en cuatro líneas de 22.50, 35.04, 11.05 y 13.50 metros colindan todas con calle sin nombre, con una superficie de 4,643.50 metros cuadrados, lo tengo en posesión desde hace más de nueve años, o sea desde el dieciséis de octubre del año dos mil uno, hasta la fecha como dueño, en forma pacífica, pública,

continúa y de buena fe, por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, mediante acuerdo de fecha diez de enero del año dos mil once, ordenó que se publiquen edictos con los datos necesarios de la solicitud del promovente por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria para que las personas que se vean afectadas con la tramitación de las presentes diligencias de información de dominio, comparezcan a deducirlo en términos de la ley.-Valle de Bravo, México, a trece de enero del año dos mil once.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

181.-18 y 21 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente número 1403/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de BALDEMAR MENCHACA GONZALEZ y DIANA CRISTINA VELARDE MARTINEZ, por auto de fecha ocho de diciembre del dos mil diez, se señalan las once horas del día veintiocho de enero del año dos mil once, para que tenga verificativo el desahogo de la primera almoneda de remate, respecto del inmueble dado en garantía, ubicado en el departamento número seis, del condominio ubicado en el lote veintiocho, manzana trece, del conjunto habitacional Jardines de la Cañada, actualmente sin número oficial de la calle Hortensias, Colonia Ciudad Labor Tultitlán, Estado de México, con una superficie total de cincuenta y dos punto cero ocho metros cuadrados (52.08 metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en seis punto ochenta metros (6.80 m) con propiedad particular, al sur: en ocho punto veinte metros (8.20 m) con departamento cinco, al este: en dos punto noventa y cuatro metros (2.94 m), uno punto cuarenta metros (1.40 m) y cuatro punto cero seis metros (4.06 m), con patio posterior y cubo de luz, al oeste: en uno punto cuatrocientos veinticinco metros (1.425 m), con acceso y cubo de escaleras y cinco punto quinientos setenta y cinco (5.575 m) con lugares de estacionamiento, arriba cincuenta y dos punto cero ocho metros (52.08 m), con azotea y abajo cincuenta y dos punto cero ocho metros (52.08 m), con departamento cuatro, medidas y colindancias emitidas por los peritos designados en autos, mismo que fue valuado en su totalidad por dichos peritos en la cantidad de \$223,000.00 M.N., (DOSCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS 00/100 M.N.), en consecuencia se convoca a postores, sirviendo como postura legal para el remate la cantidad antes mencionada, debiéndose publicar los edictos por una sola vez, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, de tal manera que entre la última publicación o fijación del edicto y la fecha de remate, medie un término que no sea menor de siete días, en términos de lo que dispone el artículo 2.229 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.-Segundo Secretario, Lic. Gilberto Garduño Guadarrama.-Rúbrica.

183.-18 enero.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 764/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil, divorcio necesario, promovido por MARIA SOLIS RAMIREZ en contra de RAMON BARRON SANTIAGO, la Jueza del conocimiento dictó un auto que a la letra dice:

SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE.- Siendo las diez horas del ocho de diciembre del dos mil diez día y hora señalados por auto de fecha diez de noviembre del año en curso... La Jueza

Acuerda: Se tiene por celebrada la segunda almoneda de remate para los efectos legales conducentes y por hechas las manifestaciones de las partes y en atención a las mismas tomando en consideración que en la presente almoneda no hubo postura legal alguna, como lo solicitan los comparecientes y con fundamento en el artículo 2.235 del ordenamiento en cita, se ordena lleva a cabo la tercera almoneda de remate y para tal efecto, dada la carga de trabajo de este Tribunal y lo saturado de la agenda que se lleva en esta Secretaría se señalan las once horas del veintisiete de enero del dos mil once, por tanto, quedan debidamente citadas las partes para la misma, a fin de que concurran el día y hora antes indicado y hagan valer los derechos que a su interés legal convenga, asimismo, publíquese en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, anunciándose en forma legal la venta de los inmuebles identificados con 1.- Respecto del bien inmueble ubicado en calle Sociedad Cooperativa Cruz Azul, lote cincuenta, manzana veintiséis, Colonia México Nuevo, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnepantla, México, con una superficie de trescientos metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: mismo que se encuentra valuado en la cantidad de \$710,000.00 (SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), por el perito valuador designado en el presente asunto y que sufre una deducción del cinco por ciento sobre dicho valor, siendo el precio del remate la cantidad de \$674,500.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), de conformidad con el numeral en cita, sirviendo de postura legal la cantidad total citada. 2.- Lote número treinta y tres A, manzana tres, Colonia México Nuevo, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnepantla, México, con una superficie de trescientos metros catorce decímetros cuadrados, mismo que se encuentra valuado en la cantidad de \$1,389,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), por el perito valuador designado en el presente asunto y que sufren una deducción del cinco por ciento sobre dicho valor, siendo el precio del remate la cantidad de \$1,319,550.00 (UN MILLON TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), de conformidad con el numeral en cita, sirviendo de postura legal la cantidad total citada.-Siendo todo lo que se tiene que tratar en la presente diligencia, se da por terminada la misma, firmando al calce para constancia legal.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Edgar Gutiérrez Anaya.-Rúbrica.

182.-18 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente número 940/09, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por SCRAP II S.R.L DE C.V., en contra de GONZALEZ GARCIA RAUL y SAN JUAN AREVALO FRANCISCA MIREYA, por auto de fecha ocho de diciembre del dos mil diez, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día veintiocho de enero de dos mil once, para que tenga verificativo en pública almoneda de el remate del bien inmueble, objeto del presente juicio ubicado en casa número ciento doce lote condominal dos, conjunto habitacional en condominio denominado lote sesenta y cuatro, marcado con el número sesenta y cuatro A de la calle Andrés Quintana Roo, pueblo de San Pablo de las Salinas, Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, sirviendo como base para la primera almoneda la cantidad de \$271,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra dicho precio, por tanto anúnciese su venta mediante la publicación de edictos en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en Boletín Judicial por una sola vez, así como la tabla del Juzgado, con el fin de convocar postores a dicha almoneda. Se expide el presente a los quince días del mes de diciembre del dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Gilberto Garduño Guadarrama.-Rúbrica.

184.-18 enero.

**JUZGADO CUADRAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O****REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR, S. DE R.L. DE C.V., en contra de RICARDO HAM ALVARADO, expediente número 338/2009, Secretaría "B", el C. Juez Cuadragésimo de lo Civil, Licenciado YAOPOL PEREZ AMAYA JIMENEZ, dictó un auto que en su parte conducente dice: México, Distrito Federal, a veinticinco de noviembre del año dos mil diez.

... Para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, se señalan las diez horas con treinta minutos del día diez de febrero del año en curso, respecto del inmueble ubicado en el departamento en condominio número "A", guión diez, del edificio "A", condominio cero, ocho, casa tipo "P.T.A", sujeto al régimen de propiedad y condominio vertical, ubicado dentro del conjunto marcado con el número oficial noventa de la calle Paseo del Acueducto del Fraccionamiento Villas de la Hacienda, en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con las medidas y colindancias que obran en autos con una superficie de 61.24 metros cuadrados, sirve de base para el remate del inmueble que arroja el avalúo más alto que obra a fojas de la 158 a la 169 de los presentes autos, la cantidad de \$365,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes este es \$243,333.34 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 34/100 M.N.), debiendo presentar los posibles postores el diez por ciento de lo señalado como base para dicho remate o sea \$36,500.00 (TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que deberá de depositar hasta el momento de la audiencia mediante billete de depósito de FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO FONDO DE APOYO A LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, sin cuyo requisito no podrán fungir como postores, debiéndose de realizar las publicaciones de los edictos. ...

Para su publicación por dos veces mediando entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término.-C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Giliberto Aguiñaga Campos.-Rúbrica.

185.-18 y 28 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

En el expediente número 1305/2010, MARIA DEL ROCIO ESTEVEZ AYALA, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, inmatriculación judicial respecto del bien inmueble anteriormente rústico ubicado en calle Dieciséis de Septiembre, esquina con Miguel Hidalgo, sin número del poblado de Santa María Ozumbilla, Municipio de Tecamac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas, la primera en 4.85 metros linda con calle Miguel Hidalgo, la segunda línea en 1.90 metros linda con Sergio Sandoval Gutiérrez, al sur: 6.40 metros linda con Julia Sandoval Gutiérrez, al oriente: 15.85 metros linda con calle 16 de Septiembre, al poniente: en dos lados el primero 12.40 metros linda con Sergio Sandoval Gutiérrez, y el segundo lado en 2.90 metros linda con Julia Sandoval de Sosa, con una superficie total de terreno de 79.40 metros cuadrados. Al tenor de los siguientes hechos: Que anexa los siguientes documentos: A).-Original del contrato de compra venta de fecha seis de agosto de mil novecientos noventa y seis suscrito a favor del promovente por los señores EPIFANIO SANDOVAL GUTIERREZ, JULIA SANDOVAL DE SOSA y MARGARITA SANDOVAL GUTIERREZ, que fueron sus vendedores, B).- Certificado de no inscripción, C).- Certificado de no adeudo predial, D).- Plano descriptivo y de localización, E).- Constancia expedida por el Comisariado Ejidal.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico denominado El Rapsoda que

tiene mayor circulación en esta población, se expiden los presentes el día siete de diciembre de dos mil diez.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Adriana Bárcenas Reynoso.-Rúbrica. 186.-18 y 21 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 199/2009.

PRIMERA SECRETARIA.

ALFREDO PEREZ RODRIGUEZ, MANUEL PEREZ RODRIGUEZ, ANDRES PEREZ GALLEGOS y LEOPOLDO PEREZ RODRIGUEZ.

ADRIAN MIGUEL SANCHEZ AGUILAR, les demanda las siguientes prestaciones: A).- La prescripción positiva por usucapción respecto de la fracción de terreno denominado "La Noria", ubicado en Santa María Cozotlán en el Municipio de Teotihuacan, Estado de México y cuyas medidas y colindancias se especifican más adelante. B).- La cancelación y tildación parcial del asiento registral que obra en los libros del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad de Texcoco, Estado de México, cuyos datos más adelante se especifican. C).- Como consecuencia de la anterior prestación, se inscriba a mi nombre el lote de terreno objeto de la presente controversia y misma que más adelante se detalla. D).- El pago de gastos y costas que se originen para el caso de que la parte demandada se llegare a poner temerariamente a la presente demanda y aún las de segunda instancia que se llegaren a realizar, de acuerdo con el artículo 1.227 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México en vigor.

HECHOS

I.- Hace más de cinco años y específicamente en fecha 30 de junio de 1998 el suscrito entro a poseer con carácter de propietario la fracción de terreno ubicado en Santa María Cozotlán, en el Municipio de Teotihuacan, Estado de México, en virtud del contrato de compra venta que realice con el señor CUAUHEMOC PEREZ ORDAZ, siendo que el citado inmueble se encuentra inscrito a nombre de ALFREDO PEREZ RODRIGUEZ, MANUEL PEREZ RODRIGUEZ, ANDRES PEREZ GALLEGOS, LEOPOLDO PEREZ RODRIGUEZ y SERGIO ARCINIEGA RODRIGUEZ, y es la razón por la cual enderezo esta demanda en su contra en términos del artículo 5.140 del Código Civil vigente en el Estado de México. II.- Dicho predio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en esa Ciudad de Texcoco, Estado de México, bajo los siguientes datos bajo la partida número 290, del volumen 63, del libro primero, sección 1 de fecha 14 de noviembre de 1981, se encuentra a favor de los codemandados. III.- La posesión de la fracción de terreno en el cuya ubicación colindancias y superficies se indican a continuación me fue vendida por el señor CUAUHEMOC PEREZ ORDAZ, lote de terreno que he venido poseyendo en calidad de dueño por más de cinco años, en forma pacífica, pública, continua de buena fe y a la vista de todos. Por lo que adquirido el derecho de convertirme de poseedor a propietario de las tantas veces citada fracción de terreno que a continuación se describe: al norte: 13 metros con calle vecinal, al sur: 24.10 metros con Domingo Santos Cruz, al oriente: 32 metros con José Luis Aguilar Jiménez, al poniente: 30 metros con calle vecinal. Contando con una superficie total aproximada de 557 metros cuadrados. IV.- Por lo anteriormente expuesto resulta procedente mi acción en contra de quien aparece como propietario del multicitado inmueble en la Oficina Registral de la Ciudad de Texcoco, Estado de México, para que previos trámites de ley, se me declare propietario con todos los usos y costumbres y acciones del citado lote de terreno antes indicado en la sentencia que al efecto se dicte y en consecuencia se ordena inscribirla a mi nombre en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. El Juez Tercero Civil de Texcoco, por auto dictado el veintiséis de agosto del año en curso, ordenó emplazarlos por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la reconvención y se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del

Estado en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, fijando además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, se apercibe a los demandados para que en el caso de que no comparezcan por sí, apoderado legal o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndoles las notificaciones personales por medio de lista y Boletín Judicial. Se expiden en la Ciudad de Texcoco, Estado de México, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil diez.-Doy fe.-La Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Alejandro Martínez Guzmán.-Rúbrica.

23-B1.-18, 27 enero y 8 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA.

En el expediente marcado con el número 131/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil (pago de pesos), promovido por MAQUINARIA JERSA, S.A. DE C.V. en contra de GRUPO MEXICANO DE TRACTORES ASIAN, S.A. DE C.V.; se señalaron las trece horas con treinta minutos del día cuatro de febrero de dos mil once, para que se lleve a cabo el remate en primera almoneda, de los bienes muebles embargados, consistentes en: doce tractores modelo JS804/4WD, SERIE 2006 R 80461562, MODELO JS804/4WD, SERIE 2006 R 80461563, MODELO JS804/4WD, SERIE 2006 R 80461564, MODELO JS804/4WD, SERIE 2006 R 80461565, MODELO JS804/4WD, SERIE 2006 R 80461566, MODELO JS804/4WD, SERIE 2006 R 80461567, MODELO JS724/4WD, SERIE 2006B 72461494, MODELO JS724/4WD, SERIE 2006B 72461493, MODELO JS654/4WD, SERIE 2006B65461497, MODELO JS654/4WD, SERIE 2006B65461496, MODELO JS504/4WD, SERIE 2006B50461495, MODELO JS554/4WD, SERIE 2006B55461487, UN CARGADOR FRONTAL AMARILLO, MODELO WL50G/INTENSUS, SERIE 15G0060589, UNA MOTOCULTIVADORA VERDE GN121, SERIE 2108, UNA MOTOCULTIVADORA VERDE GN121, SERIE 2108, SIENDO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD DE \$3,220,000.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es cantidad en la que fue valuado por el perito nombrado en rebeldía de la parte demanda los bienes muebles en mención, debiéndose publicar por una sola vez, en el Boletín Judicial, GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado; convocando postores para que comparezcan al citado remate, sin que medien menos de siete días entre la última publicación de los edictos y la almoneda. Se expiden a los once días del mes de enero de dos mil once.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Norberto Barreto Hernández.-Rúbrica.

53-A1.-18 enero.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

En el expediente número 1468/2010, relativo al procedimiento judicial no contencioso (inmatriculación judicial), promovido por MATILDE ANDRADE SANCHEZ, respecto del inmueble ubicado en calle Camelias sin número, lote 23, manzana "D", Colonia San Isidro La Paz, Tercera Sección, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, anteriormente conocido como "Barranca Grande", el cual cuenta con una superficie de 120.00 m2. (ciento veinte metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros y colinda con lote 24, al sur: 15.00 metros y colinda con lote 22, al oriente: 8.00 metros y colinda con calle Camelias, al poniente: 8.00 metros y colinda con lote 2.

Así mismo el Juez del Conocimiento mediante proveído de fecha quince (15) de diciembre del año dos mil diez (2010), ordenó la publicación de la solicitud del promovente en la

GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el "Diario Amanecer", que es el periódico local de mayor circulación en la Entidad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, lo anterior para el efecto que si alguna persona se crea con algún interés comparezca para hacer valer sus derechos. Se expiden a los veinte (20) días del mes de diciembre de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

54-A1.-18 y 21 enero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha veinte de octubre y cinco de noviembre ambos del año en curso, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT en contra de FERNANDO MARTINEZ D OLIVER y OTRO, expediente número 235/01. Juez Cuarto de lo Civil de esta Capital señaló las once horas del próximo diez de febrero del año dos mil once, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en el inmueble identificado como casa marcada con el número setenta y tres de la calle Santa Bárbara, lote cuarenta y siete, manzana "E" Fraccionamiento Residencial Club de Golf, La Hacienda, en San Mateo Tecoloapan, en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, en la cantidad de CINCO MILLONES CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N., precio de avalúo mayor de los presentados por los peritos designados en autos por ser más beneficioso para la demandada siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo.

Para su debida publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la fecha de remate igual plazo en el tablero de avisos de este Juzgado así como en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Universal, así como en los tableros de avisos de ese Juzgado en los tableros de la Tesorería de dicha Entidad y en el periódico de mayor circulación de dicha Entidad.-México, D.F., a 10 de noviembre del 2010.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Eduardo Herrera Rosas.-Rúbrica.

56-A1.-18 y 28 enero.

**JUZGADO CUADRAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

ACTOR: INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT).

DEMANDADO: HELDA BAZAN DIAZ.

JUICIO: ESPECIAL HIPOTECARIO.

EXPEDIENTE: 1283/2008.

SECRETARIA "A".

El C. Juez Cuadragesimo de lo Civil dictó un proveído que en lo conducente dice:

México, Distrito Federal, a cuatro de enero del dos mil once.

A sus autos el escrito de cuenta del apoderado de la actora, se tienen por hechas las manifestaciones a que se refiere éste y como se pide para que tenga lugar el remate en primera almoneda se señalan las diez horas del día diez de febrero del año en curso por así permitirlo la agenda de audiencias de este Juzgado, debiéndose preparar el mismo como se encuentra ordenado en autos que anteceden, para los efectos legales a que haya lugar. Notifíquese. Así lo proveyó y firma el C. Juez Licenciado YAOPOL PEREZ AMAYA JIMENEZ, ante la C. Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy Fe.

México, Distrito Federal, a once de noviembre del dos mil diez.

A sus autos el escrito de cuenta del apoderado de la actora, se tienen por hechas las manifestaciones a que se refiere éste y se aclara el proveído de fecha veintisiete de octubre del

año en curso, en donde dice: "...calle de Orquídea número 9...", debe de decir: "...calle de Orquídeas número 9...", en consecuencia se ordena dar cumplimiento al auto antes indicado, para los para los efectos legales a que haya lugar.-Notifíquese.-Así lo proveyó y firma la C. Juez Licenciada MARIA DEL ROSARIO ROSILLO RESENDIZ, por Ministerio de Ley ante el C. Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy Fe.

México, Distrito Federal, a veintisiete de octubre del dos mil diez.

A sus autos el escrito de cuenta de la apoderada de la actora, se tienen por hechas las manifestaciones a que se refiere ésta y como se pide, se ordena sacar a remate el bien inmueble hipotecado a la parte demandada, ubicado en el Departamento 201, Lote 5, Manzana H, marcada con el número oficial de la calle de Orquídea número 9 del Conjunto habitacional "Lote 47" en San Pablo de las Salinas, Municipio de Tultitlán, Estado de México, con las medidas y colindancias que se insertan en el contrato base de la acción. Se ordena convocar postores mediante edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, debiendo mediar entre la última publicación y la fecha de la audiencia igual término, atento a lo dispuesto en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, los cuales se publicarán en los lugares públicos de costumbre así como en el periódico "El Diario de México", sirviendo de base para el remate la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 EN MONEDA NACIONAL), precio más alto fijado por perito siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. Para que tenga lugar el remate en primera almoneda se señalan..., para los efectos legales conducentes. Y toda vez que el inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción se ordena girar exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Tultitlán, Estado de México, a fin de que en auxilio del suscrito y con los insertos necesarios que se le acompañarán al mismo, se sirva dar cumplimiento a lo ordenado en este proveído, debiéndose convocar postores interesados en intervenir en el presente remate, debiéndose realizar las publicaciones en los lugares públicos de costumbre así como en el periódico de mayor circulación en dicha Entidad, para los efectos legales a que haya lugar. Notifíquese. Así lo proveyó y firma el C. Juez, Licenciado Yaopol Pérez Amaya Jiménez, ante la C. Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy Fe.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María del Rosario Rosillo Reséndiz.-Rúbrica.

56-A1.-18 y 28 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

A LOS INTERESADOS.

MARIA EUGENIA SEGURA ABANERO, promueve ante el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, con residencia en Santiago Tianguistenco, Estado de México, bajo el expediente número 1074/2010; procedimiento judicial no contencioso sobre diligencias de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en el paraje denominado Los Duraznitos, perteneciente al Municipio de Almoloya del Río, Estado de México.

HECHOS:

1. El inmueble de que se trata es un terreno que se encuentra ubicado en el paraje denominado Los Duraznitos, perteneciente al Municipio de Almoloya del Río, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 64.90 metros y colinda con el C. Alvaro Caballero Aguilar, al sur: 75.65 metros y colinda con el C. Hermilo Peñafior Castro, por lo que esta notificación se le hará a la posesionaria del inmueble la C. Benita Delgado Pichardo, con domicilio en la calle Dr. Gustavo Baz Prada número 329 en Santa Cruz Atizapán, Estado de México, al oriente: 50.00 metros y colinda con Avenida Carlos Hank González, al poniente: 47.40 metros colinda con Alejandra Hernández Figueroa. Con una superficie de: 3,398.65 m2. (tres mil trescientos noventa y ocho metros con sesenta y cinco centímetros cuadrados).

2.- Que el inmueble que describo lo adquirí desde el día 22 de enero del 2004 del C. Jacobo Segura Castañeda..., quien lo tuvo en la misma forma y características legales que en mí ocurren, apareciendo registrado en los archivos catastrales municipales a mi nombre con la clave catastral número 0670135520; como se demuestra con el recibo de pago expedido por el Tesorero Municipal..., así mismo y para demostrar que el inmueble en referencia está al corriente del pago del impuesto predial anexo certificado de no adeudo predial expedido por Tesorería Municipal..., de la misma forma agrego planos descriptivos y de localización del inmueble de que se trata..., dicho inmueble no se encuentra registrado a nombre de persona alguna en el Registro Público de la Propiedad..., el terreno en comento no pertenece a los bienes comunales...

3.- Que la posesión que he tenido y tengo, es de más de cinco años en forma pacífica, pública, continua y de buena fe, con el carácter de propietario.

4.- Para justificar el acto posesorio, su naturaleza y demás extremos legales, ofrezco desde ahora rendir la prueba testimonial prevista en el artículo 3.22 del Código Civil Adjetivo.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad o en el Valle de México.-Doy fe.

Dado en Santiago Tianguistenco, Estado de México, a los diecinueve 19 días del mes de noviembre del dos mil diez 2010.-La Secretaria de Acuerdos, Lic. Rosalva Esquivel Robles.-Rúbrica. 187.-18 y 21 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

En el expediente número 1138/2010, MARIA ESPERANZA ESPINOSA ROMERO, por su propio derecho, promueve diligencias de información de dominio, respecto del inmueble denominado "Buenavista", ubicado en la esquina que forman las calles 5 de Febrero y privada sin nombre, en el Barrio de Guadalupe, en el pueblo de Reyes Acozac, Municipio de Tecámac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 24.58 metros y linda con propiedad de Reyna Jurado Márquez, al sur: en una línea quebrada de 8.80 metros y 15.00 metros y linda con calle 5 de Febrero, al oriente: en 19.70 metros y linda con privada sin nombre, al poniente: en 18.30 metros y linda con propiedad de Raquel García Díaz. Con una superficie total de: 501.50 metros cuadrados.

En cumplimiento a lo ordenado por autos del cinco 05 de enero del dos mil once 2011, se expiden los presentes para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en esta población, en Tecámac, México, el siete 07 de enero del dos mil once 2011.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada M. Yolanda Martínez Martínez.-Rúbrica. 190.-18 y 21 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

LUIS MARQUEZ MARTINEZ, bajo el expediente número 1048/10, promueve ante este Juzgado, procedimiento judicial no contencioso inmatriculación, respecto del inmueble ubicado en calle pública sin número, actualmente conocida como calle del Maestro número 215, Colonia Barrio de Atenanco, Municipio de Nextlalpan, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias. al norte: 22.50 metros con el señor Amado Márquez, al sur: 22.50 metros con el señor Guillermo Márquez, al oriente: 14.30 metros con calle pública, actualmente calle del Maestro, al poniente: 14.30 metros con el señor Ciro Sánchez. Con una superficie de 321.75 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento

de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los doce (12) días del mes de enero de dos mil once (2011).-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Carlos Esteva Alvarado.-Rúbrica.

188.-18 y 21 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

En el expediente número 1341/2010, NORMA ESCOBAR PRADO, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, información posesoria respecto del bien inmueble denominado "Tezompa", que se encuentra ubicado en privada sin nombre y sin número, pueblo de San Lucas Xolox, Municipio de Tecámac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 metros, linda con privada sin nombre, al sur: 8.00 metros linda con Cirilo Meléndez Santillán, al oriente: 8.00 linda con Araceli Escobar Prado, al poniente: 8.00 metros linda con Cristina Escobar Prado. Con una superficie total de terreno de 64.00 metros cuadrados.

Al tenor de los siguientes hechos:

Que anexa los siguientes documentos:

A).- Original del contrato de compra venta de fecha veintinueve de abril de mil novecientos noventa y ocho suscrito a favor de la promovente por la señora JOSEFINA PRADO SANTILLAN que fue su vendedor;

B).- Certificado de no inscripción;

C).- Boleta de impuesto predial y certificado de no adeudo predial;

D).- Plano descriptivo y de localización;

E).- Constancia expedida por el Comisariado Ejidal.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en esta población, se expiden los presentes el día dieciséis de diciembre de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

191.-18 y 21 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

En el expediente número 1331/2010, CARLOS MARTINEZ FLORES, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, respecto del bien inmueble denominado "El Potrero Segundo" que se encuentra ubicado en calle Municipal, sin nombre y sin número específico de identificación, pueblo de San Pedro Pozohuacán, Municipio de Tecámac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 81.36 metros, linda con calle Municipal, al sur: 56.68 metros linda con sucesión de Esteban Flores, al oriente: 70.35 linda con Cástulo Alarcón, al poniente: 101.18 metros linda con Epigmeo Avila. Con una superficie total de terreno de: 5,556.94 metros cuadrados.

Al tenor de los siguientes hechos:

Que anexa los siguientes documentos:

A).- Original del contrato de compra venta de fecha dos de julio de mil novecientos ochenta y cinco suscrito a favor del promovente por la Señora MARIA MERCEDES ESTRADA DE VILLEGAS que fue su vendedor;

B).- Certificado de no inscripción;

C).- Boleta de impuesto predial y certificado de no adeudo predial;

D).- Plano descriptivo y de localización;

E).- Constancia expedida por el Comisariado Ejidal.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en

esta población, se expiden los presentes el día dieciséis de diciembre de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

192.-18 y 21 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

En el expediente número 1332/2010, JUAN JAVIER GOMEZ UNDA ALLENDE, promueve el procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, solicitando las prestaciones siguientes: 1.- Se declare la prescripción positiva a favor del suscrito, respecto del predio urbano sin denominación alguna que se encuentra ubicado en privada sin nombre, sin número específico de identificación, en el pueblo de San Lucas Xolox, Municipio de Tecámac, Estado de México, dicho terreno tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 26.70 metros y linda con cerrada sin nombre, al sur: 26.70 metros y linda con Felipe Meléndez, al oriente: 15.41 metros y linda con Rafael Moreno Crespo, al poniente: 15.41 metros y linda con Rafael Moreno Crespo, 2.- En consecuencia de la prestación anterior la inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Otumba, Estado de México, a favor de la suscrita, pretensión que sustenta con el contrato de compra venta privado, celebrado el día primero de enero del año dos mil cuatro, celebrado con el C. ALBERTO MORENO RUIZ en su carácter de vendedor y el C. JUAN JAVIER GOMEZ UNDA ALLENDE, en su carácter de comprador: inmueble del cual la suscrita ha poseído por más de cinco años, a título de propietario de forma quieta, continua, pacífica, pública y de buena fe; admitiéndose la demanda por auto de fecha diez de diciembre del año dos mil diez, ordenándose por auto de la misma fecha, publicar dicha solicitud por medio de edictos.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria, se expiden los presentes a los diecisiete del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. M. Yolanda Martínez Martínez.-Rúbrica.

193.-18 y 21 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

En el expediente número 1281/2010, FRANCISCO MARTINEZ MARTINEZ promueve procedimiento judicial no contencioso, información de dominio. Solicitando las prestaciones siguientes: 1. La declaración de propiedad que se haga a favor del suscrito, respecto del terreno denominado "Mozoyuca", ubicado en calle Plan de Ayala sin número, anteriormente calle de Las Rosas, en la Colonia la Palma dentro del pueblo de Reyes Acozac, Municipio de Tecámac, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.03 metros y linda con calle sin nombre, al sur: 19.35 metros y linda con Carmen Romero Martínez y Francisco Aguilar Sánchez, al oriente: 17.15 metros y linda con Loreto Olvera Malagón, al poniente: 14.10 metros y linda con anteriormente con calle de las Rosas, actualmente calle Plan de Ayala. Haciendo una superficie aproximada de 298.01 metros cuadrados aproximadamente.

Pretensión que exige en base a los hechos que en la parte conducente se refieren a continuación: 1. Con fecha diez de junio del año de mil novecientos noventa y cuatro, me fue transmitida la propiedad del inmueble mediante contrato privado de compraventa celebrado con la C. TERESA DIAZ VIUDA DE SOLARES, circunstancia que se acredita como causa generadora de mi posesión. 2. Como consecuencia de lo anterior el suscrito ha poseído el inmueble de manera pacífica, continúa de buena fe, a título de propietaria y de manera ininterrumpida por más de cinco años.

Admitiéndose la demanda por auto del día veintidós de noviembre del año dos mil diez, ordenándose por auto de la misma fecha publicar la solicitud por medio de edictos.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria, se expiden los presentes el día veintiséis de noviembre del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

195.-18 y 21 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

En el expediente número 1309/2010, LUCIANA GALINDO CORTEZ, promueve procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio solicitando las prestaciones siguientes: A) La inmatriculación que se haga a mi favor mediante resolución judicial, respecto del predio denominado "La Palma", ubicado en cerrada San Lucas, sin número específico de identificación, Colonia la Palma en el pueblo de Reyes Acozac, Municipio de Tecámac, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 35.00 metros y linda con Cesaria Galindo Cortez y cerrada San Lucas, al sur: en dos líneas una de 101.30 metros y linda con Fernando López y otra de 25.15 metros con Aquiles Lima Meneses, al oriente: 16.00 metros y linda con Gabriel Pedroza, al poniente: en dos líneas una de 4.00 metros y linda con Fernando López y otra de 12.00 metros con Odilia Galindo Cortez. Con una superficie de: 523.26 metros cuadrados aproximadamente.

Pretensión que sustenta, al tenor de los siguientes hechos: A) En fecha veinte de marzo del año de mil novecientos ochenta y cinco se celebró contrato de compra venta suscrito a mi favor como adquirente por parte de mi vendedor el señor FRANCISCO GALINDO MELENDEZ, predio del cual el suscrito ha tenido la posesión desde hace más de cinco años anteriores a la fecha en forma pública, pacífica, continua y de buena fe, desde luego a título de dueña. B) Para justificar la posesión nombra como testigos a MARGARITA EULALIA GARCIA MELENDEZ, TRINIDAD SANTILLAN HERNANDEZ y MARIA LUISA GALINDO CORTEZ.

Admitiéndose la demanda por auto del día tres de diciembre del año dos mil diez, ordenándose por el auto antes mencionado, publicar dicha solicitud por medio de edictos.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación diaria, se expide los presentes el día diez de diciembre del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

196.-18 y 21 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 12/2011, promovido por JOSE SEGURA ALFARO, promoviendo por su propio derecho y en su carácter de Presidente del Consejo Directivo de la Asociación Civil "Sitio de Taxis San Martín El Pedregal, de Guadalupe Hidalgo, Ocoyoacac, México, en vía de procedimiento judicial no contencioso, sobre diligencias de información de dominio, para acreditar la posesión a título de propietario, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en las calles Martín Chimaltecatl, Amelia Fuentes Tapia y carretera Ocoyoacac, Santiago Tianguistenco, Municipio de Ocoyoacac, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 6.00 metros (seis metros), y colinda con Avenida Martín Chimal Tecate, al sur: 8.60 metros (ocho metros con sesenta centímetros), y colinda con calle Amelia Fuentes, al oriente: 18.50 metros (dieciocho metros con cincuenta centímetros), y colinda con la Escuela Secundaria número 85, Martín Chimaltecatl, al poniente: 18.00 metros (dieciocho metros), y colinda con carretera Ocoyoacac, Santiago Tianguistenco. Con una superficie aproximada de: 134.00 (ciento treinta y cuatro metros cuadrados).

Para acreditar, que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley, y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de

mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a deducirlo en términos de ley.-Lerma de Villada, Estado de México, diez de enero de dos mil once.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Lerma, Estado de México, Lic. Laura Salero Legorreta.-Rúbrica.

197.-18 y 21 enero.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente 233/05, relativo al juicio procedimiento de ejecución de garantía mediante prenda sin transmisión de posesión, promovido por RICARDO FRANCISCO MONROY PICASSO en su carácter de administrador único de la persona moral denominada FRAMO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., en contra de SERGIO CARLOS PEREZ ESPINOZA, por auto de fecha veinte de diciembre del dos mil diez, se señalaron las nueve horas con treinta minutos del día catorce de febrero del dos mil once, para que tenga verificativo la celebración de la cuarta almoneda de remate, respecto del bien inmueble ubicado en: calle Leona Vicario número novecientos doce, casa once, Residencial Country Club en el Municipio de Metepec, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.40 mts. con lote 12; al sur: 30.20 mts. con lote 10; al oriente: 16.00 mts. con propiedad de Julián Mejía; al poniente: 16.00 mts. con andador. Con datos registrales: volumen 387, libro primero, sección primera, partida: 836-13785 de fecha seis de marzo de mil novecientos noventa y ocho, inscrito a nombre de SERGIO CARLOS PEREZ ESPINOZA. Sirviendo de base para el remate el valor catastral señalado por el Subdirector de Catastro y pactado en la cláusula novena del convenio que obra en autos por la cantidad de \$4,278,854.20 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 20/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra dicho importe, por lo que, se convoca a postores.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días, por tratarse de un bien inmueble, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en la tabla de avisos del Juzgado, de tal manera que por ningún motivo mediarán menos de siete días, entre la publicación del último edicto y la fecha de la almoneda, dado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los cinco días del mes de enero del dos mil once.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alma Delia García Jiménez.-Rúbrica.

199.-18, 24 y 28 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS

MARIA DE LA LUZ PLATA MENDOZA.

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, se radicó el expediente 337/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por GLORIA CLAUDIA SANABRIA VELAZQUEZ, contra MARIA DE LA LUZ PLATA MENDOZA, de quien demanda las siguientes prestaciones: A) La declaración judicial de que ha operado en mi favor la prescripción adquisitiva y me he convertido en la propietaria del inmueble ubicado en calle Federación sin número, predio denominado "San Isidro", Santa Ana Tiapaltitlán, Municipio de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.25 m con calle Federación; al sur: 20.19 m con Isaac Morales; al oriente: 24.38 m con propiedad particular y al poniente: 31.87 m con calle Salvador Díaz Mirón. B) Como consecuencia de lo anterior se inscriba la resolución que decreta a mi favor la prescripción adquisitiva respecto del inmueble precisado en el inciso anterior, el cual se encuentra inscrito en Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, en la partida 942-191, del volumen 149, del Libro Primero, Sección

Primera, de fecha seis de agosto de mil novecientos setenta y cinco. C) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine.

Dado que se desconoce el domicilio de MARIA DE LA LUZ PLATA MENDOZA, por auto de fecha cinco de enero de dos mil once, se ordenó realizar el emplazamiento mediante edictos que se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, y deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución; todo lo anterior con el objeto de que la demandada comparezca a este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la última publicación del último edicto, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá al presente juicio en su rebeldía. Así mismo prevéngasele para que señale domicilio dentro de esta población donde se encuentra ubicado este Juzgado, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes, incluyendo las de carácter personal se le harán por Boletín Judicial.-Doy fe.- En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha cinco de enero de dos mil once.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Toluca, México, Lic. Alejandro Hernández Venegas.-Rúbrica.

200.-18, 27 enero y 8 febrero.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O

Exp. 271/28/2010, HECTOR GARCIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlacomulco" ubicado dentro de la Comunidad de San Bartolomé Actopan, Municipio de Temascalapa, y Distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 113.70 m y linda con Lucila Zarco Lucio y Jaime Vargas; al sur: 115.25 m y linda con Porfirio Díaz Casiano; al oriente: 49.50 m y linda con Porfirio Díaz Casiano; al poniente: 49.93 m y linda con Vidal Vargas Jiménez. Con una superficie de 5,650.28 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 06 de diciembre de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

170.-18, 21 y 26 enero.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O

Exp. 22562/275/10, EL C. REGINO NICOLAS PAREDES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble, ubicado sobre la Acera Sur de la calle Narciso Mendoza s/n, perteneciente al poblado de San Pablo de las Salinas, Municipio de Tultitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie aproximada de 1,430.00 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 13.00 m con calle Narciso Mendoza; al sur: 13.00 m con Guarda Raya del Municipio de Coacalco de Berriozábal; al oriente: 110.00 m con Nelly Edith Velázquez Viquez; al poniente: 110.00 m con Modesta Durán González.

La M. en D. MA. DE LOS DOLORES M. LIBIEN AVILA, Registrador de la Propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 12 de enero de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

171.-18, 21 y 26 enero.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O

Exp. 9375/132/2010, ELVIA GARCIA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepetlapa Segundo", ubicado en Quinta cerrada de Los Angeles sin número, Colonia Las Animas, del poblado de Ozumbilla, Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 44.00 m y linda con Segunda cerrada de Los Angeles; al sur: 44.00 m y linda con Rosalío García Flores; al oriente: 20.00 m y linda con andador o cerrada; al poniente: 20.00 m y linda con andador o cerrada. Con una superficie de 880.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 7 de diciembre de 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

172.-18, 21 y 26 enero.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O

Exp. 9374/131/2010, GUILLERMINA GARCIA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepetlapa Segundo", ubicado en Quinta cerrada de Los Angeles sin número, Colonia Las Animas, del poblado de Ozumbilla, Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 44.00 m y linda con Elvia García López; al sur: 44.00 m y linda con Antonio Gutiérrez; al oriente: 20.00 m y linda con andador o cerrada; al poniente: 20.00 m y linda con andador o cerrada. Con una superficie de 880.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 07 de diciembre de 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

173.-18, 21 y 26 enero.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O

Exp. 11771/180/2010, ROSA MARIA MORENO INFANTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Loma Bonita, Municipio de Tecámac, y distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: norte: 13.00 m y linda con Tlapalería Cruz Azul, al sur: 13.00 m y linda con Teresa Soroa Romero, al oriente: 25.00 m y linda con vía pública (calle), al poniente: 25.00 m y linda con Teresa Soroa Romero. Con una superficie de 325.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 11 de enero de 2011.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

174.-18, 21 y 26 enero.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Exp. 88460/790/2010, LA C. SOCORRO RUEDA REBOLLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un lote que se encuentra ubicado en Av. Toluca de San Juan Tilapa, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 16.45 m y linda con Sr. Bartolomé Ramírez R., actualmente colinda con Hidelberto Ramírez Nájera, al sur: 16.45 m y linda con Gervacia Rosas Trujillo, actualmente colinda con Rufino Espinosa Serrano, al oriente: 7.25 m y linda con Av.

Toluca, al poniente: 7.25 m y linda con C. Rosalío Corona Lázcara. Con una superficie de 119.26 metros cuadrados aproximadamente.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de enero del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

176.-18, 21 y 26 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 8043/115/2010, ALVARO FELICIANO GARCIA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Santa Anita", ubicado en calle Gaspar s/n, San Jerónimo Xonacahuacán, Municipio de Tecámac, y Distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 30.66 m y linda con calle San Gaspar; al sur: 26.65 m y linda con calle privada; al oriente: 36.50 m y linda con Norma Romero González; al poniente: 35.00 m y linda con Nicolás García Hernández; con una superficie de 1,024.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 05 de noviembre de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

194.-18, 21 y 26 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
PRIMER AVISO NOTARIAL**

DICIEMBRE 17 2010.

Que por escritura número **TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO**, de fecha **dieciséis** de **diciembre** del año **dos mil diez**, otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICO** la Sucesión Intestamentaria, a bienes del señor **JUAN GUILLERMO BARBOSA DAVALOS**, en la que los señores **ALEJANDRO GERARDO BARBOSA RUIZ**, conocido también como **ALEJANDRO BARBOSA RUIZ**, quien comparece por sí mismo y como albacea de la sucesión testamentaria de **MARIA ANTONIETA RUIZ UGALDE**, **AGUSTIN JAVIER BARBOSA RUIZ** conocido también como **JAVIER BARBOSA RUIZ**, **ANTONIETA GRISELDA BARBOSA RUIZ** conocido también como **GRISELDA BARBOSA RUIZ**, **JAIME BARBOSA RUIZ** e **IMELDA LAURA BARBOSA RUIZ** conocido también como **IMELDA BARBOSA RUIZ**, en su carácter de presuntos herederos, manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar y expresan su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Intestamentaria de referencia.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

Para su publicación de 7 en 7 días hábiles.

ATENTAMENTE

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y DOS
DEL ESTADO DE MEXICO.

20-B1.-18 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 35 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
PRIMERA PUBLICACION**

EFREN PATIÑO NAVARRETE, Notario Público Número 35 del Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, con fundamento en los artículos 6.142 fracción I

del Código Civil, 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 66 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, todos del Estado de México, hago saber:

Que por escritura número **19,929** de fecha **10 de enero del 2011**, ante mí, los señores **CARLOS JOAQUIN DURAND OROZCO, ROSA MARIA DURAND OROZCO, MARIA MAGDALENA DURAND OROZCO, LUIS MANUEL ARELLANO OROZCO y MAURICIO CECILIO RUIZ OROZCO**, comparecieron a la notaría a mi cargo con el fin de radicar la sucesión intestamentaria de la señora **EULALIA OROZCO ROJAS**, expresando su consentimiento para llevar a cabo dicha sucesión ante el suscrito notario, en virtud de que son mayores de edad, no existe controversia alguna entre ellos, manifestando además bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar.

"Gaceta del Gobierno"

Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

LIC. EFREN PATIÑO NAVARRETE.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 35
DEL ESTADO DE MEXICO.

21-B1.-18 y 27 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 41 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Conforme ordena el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago del conocimiento público que según instrumento 12,512 (doce mil quinientos doce), del volumen CCLXXII (doscientos setenta y dos), el día dieciséis de diciembre del dos mil diez, los señores AMPARO, PORFIRIO, NICOLAS RAUL, SERGIO ALFREDO y MODESTA todos de apellidos ALVAREZ SANCHEZ, repudiaron la herencia de los señores MODESTA SANCHEZ HERNANDEZ, quien también acostumbraba usar el nombre de MODESTA SANCHEZ y PORFIRIO ALVAREZ GONZALEZ quien también acostumbraba usar el nombre de PORFIRIO ALVAREZ, a favor del señor ARTURO ALVAREZ SANCHEZ, quien acepta la herencia y por ser único heredero aceptó el cargo de albacea, protestando su fiel y legal desempeño. En ejercicio de sus funciones procederá a elaborar inventario y avalúo del acervo hereditario.

Toluca, Méx., a 16 de diciembre del 2010.

LA NOTARIA PUBLICA NUMERO CUARENTA Y UNO
DEL ESTADO DE MEXICO

LIC. PATRICIA IRMA FIGUEROA BARKOW.-RUBRICA.

168.-18 y 27 enero.

F E D E R R A T A S

Del edicto 1445-A1, promovido por RAMIREZ RAMIREZ ZACARIAS FILIBERTO, publicado los días 8, 20 de diciembre de 2010 y 12 de enero de 2011.

Dice: JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA.

Debe decir: JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA CON RESIDENCIA EN ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO.

ATENTAMENTE

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL PERIODICO
OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO".
(RUBRICA).

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 23
TEXCOCO, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE:	382/2010.
POBLADO:	SANTA MARIA CHIMALHUACAN
MUNICIPIO:	CHIMALHUACAN
ESTADO:	MEXICO
ACCION:	CONTROVERSIA

C. PAULA REYNOSO GUTIERREZ y ALFREDO PACHECO SANCHEZ.
PARTE DEMANDADA y CODEMANDADO
EN EL EXPEDIENTE CITADO A RUBRO
PRESENTE.

MEDIANTE ACUERDO DICTADO POR ESTE TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO VEINTITRES, CON SEDE EN LA CIUDAD TEXCOCO, EN LA CALLE DE NEZAHUALCOYOTL NUMERO 222-B, COLONIA CENTRO, EN LA CIUDAD DE TEXCOCO DE MORA, ESTADO DE MEXICO, EN VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ, SE ORDENA EMPLAZAR A USTED EN CALIDAD DE DEMANDADO POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN **DOS VECES DENTRO DEL TERMINO DE DIEZ DIAS NATURALES** EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL POBLADO DE **SANTA MARIA CHIMALHUACAN, MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, EN LA PRESIDENCIA DE MUNICIPAL DE CHIMALHUACAN, ASI COMO EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL,** EMPLAZANDO A USTED PARA QUE COMPAREZCA A LA AUDIENCIA DE CONTESTACION, OFRECIMIENTO Y DESAHOGO DE PRUEBAS QUE SE CELEBRARA EL **SIETE DE MARZO DEL DOS MIL ONCE, A LAS ONCE HORAS,** ANTE ESTE TRIBUNAL Y MANIFIESTE LO QUE A SU INTERES CONVENGA EN RELACION CON LA DEMANDA DE JUICIO DE AGRARIO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE LA PARCELA NUMERO 152, DEL EJIDO DE SANTA MARIA CHIMALHUACAN, MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, ESTADO DE MEXICO AMPARADA CON EL CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS NUMERO 3055600, ASI COMO LAS CONSECUENCIAS INHERENTES PARA QUE SE LE RECONOZCA LA TITULARIDAD DE LA MISMA Y SE ORDENE AL DELEGADO DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL EN EL ESTADO DE MEXICO SE EXPIDA EL CERTIFICADO PARCELARIO CORRESPONDIENTE, QUEDANDO COPIAS DE LA DEMANDA Y ANEXOS EN LA ACTUARIA DE ESTE TRIBUNAL A SU DISPOSICION.

ATENTAMENTE

LIC. LETICIA SOFIA HERNANDEZ BARRERA
ACTUARIA DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DEL DISTRITO VEINTITRES.
(RUBRICA).

22-B1.-18 y 26 enero.

PROMOCIONES DIGITALES S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACION)

Conforme a lo establecido en la fracción V del artículo 242 de la Ley de Sociedades Mercantiles, a continuación se publica el siguiente:

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION
31 DICIEMBRE DE 2010

Activo	
Bancos	\$ 322,503.00
Inversiones	\$240'369,780.00
Total activo	<u>\$240'692,283.00</u>

Capital Contable

Capital Social	\$240'692,283.00
Total Capital	<u>\$240'692,283.00</u>

México, D. F. a 31 de Diciembre de 2010.

Pablo Alonso Almaraz
Liquidador
(Rúbrica).

55-A1.-18 enero, 1 y 15 febrero.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

2011 "AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

EDICTO

EN LA AVERIGUACION PREVIA TOL/AC/II/2994/2005, NUMERO ECONOMICO: 380/2005, POR EL DELITO DE DESPOJO, SIENDO LA OFENDIDA: AMADORA BERRA BARRIENTOS Y LA INCUPLADA: MA. DE LOS ANGELES MONTES DE OCA CUENCA, EL SUBPROCURADOR REGIONAL AHORA FISCAL DE TOLUCA LIC. JOSE COLON MORAN, Y SUS AUXILIARES LIC. MARIA DEL CARMEN QUIROZ VALENCIA AUXILIAR DEL C. PROCURADOR Y LIC. ELEINNE DEL CARMEN CENTENO GUERRA, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO HABILITADO, EN LA CIUDAD DE TOLUCA A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL DIEZ, VISTOS PARA DETERMINAR LOS AUTOS DE LA AVERIGUACION PREVIA SUPRAINDICADO RESUELVE: PRIMERO: SE AUTORIZA LA DETERMINACION DE NO EJERCICIO DE LA ACCION PENAL EMITIDA POR EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO EN FECHA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL DIEZ., SEGUNDO: DESE CUMPLIMIENTO A LA NOTIFICACION QUE SEÑALA EL ARTICULO 117 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE MEXICO, EN EL MOMENTO DE LOS HECHOS, CONCLUYENDO EN LOS CONSIDERANDOS QUE NO SE PUEDE DETERMINAR EL ORIGEN CAUSADO, YA QUE SE TRATA DE UN ASUNTO DE CARACTER CIVIL, POR LO QUE DEBE ENTENDERSE QUE NO EXISTE CONDUCTA DELICTIVA, COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 6 DEL CODIGO PENAL PARA EL ESTADO DE MEXICO, RELACIONADO CON UN TERRENO DE LABOR TEMPORAL DENOMINADO "EL PANTEON" UBICADO AL ORIENTE EN EL CAMINO A LA MACARIA, SIN NUMERO DEL POBLADO DE CACALOMACAN, TOLUCA, MEXICO, Y QUIEN EN BASE A MEDIOS PROBATORIOS, QUE VERSAN EN LA DOCUMENTAL PUBLICA SUPRACITADA, EL TOTAL DE LA SUPERFICIE ES DE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS METROS CUADRADOS".

ATENTAMENTE

E.D.P. ANA LETICIA JARAMILLO PICHARDO
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LA MESA NUEVE
DE TRAMITE DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DE
ESTADO DE MEXICO
(RUBRICA).

198.-18, 27 enero y 8 febrero.

AUTOBUSES URBANOS Y SUBURBANOS DE ECATEPEC, S.A. DE C.V.
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
CONVOCA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS CLAUSULAS VIGESIMO PRIMERA, VIGESIMA TERCERA, VIGESIMO CUARTA, VIGESIMO QUINTA Y VIGESIMA SEXTA DE LA ESCRITURA SOCIAL, ASI COMO EN LO PREVISTO POR LOS ARTICULOS 178, 179, 181, 182 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, SE "CONVOCA" A LOS SOCIOS ACCIONISTAS DE "AUTOBUSES URBANOS Y SUBURBANOS DE ECATEPEC, S.A. DE C.V.", A LA CELEBRACION DE LA " ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA " QUE SE LLEVARA A CABO EL DIA LUNES 31 DE ENERO DEL AÑO 2011, A LAS 11:00 HORAS EN EL DOMICILIO AUTORIZADO COMO RECINTO OFICIAL POR LOS ASAMBLEISTAS POR RAZONES DE ESPACIO Y COMODIDAD LA NAVE QUE OCUPA EL PREDIO UBICADO EN CALLE LIBERTAD NUMERO 653 DEL POBLADO DE SANTA CLARA COATITLA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, A FIN DE TRATAR LOS ASUNTOS CONTENIDOS BAJO LA SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA E INSTALACION LEGAL DE LA ASAMBLEA CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 189 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.
- 2.- INFORME FINANCIERO DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2010 CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 172 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.
- 3.- CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.

ECATEPEC, MEXICO, A 13 DE ENERO DEL AÑO 2011.

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.
ARQ. HUMBERTO ENRIQUEZ MAYA
(RUBRICA).

189.-18 enero.